
Documento para la Contratación de Obras

*OBRA: RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: LÍMITE INTERPROVINCIAL
MENDOZA – SAN JUAN – INTERSECCIÓN
ACCESO SUR Y RUTA PROVINCIAL N° 179
(CALLE 8)
SECCIÓN II: TRES ESQUINAS –
INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 295
(ACCESO A COCHAGUAL)*

Proyecto:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 40

*TRAMO: LÍMITE INTERPROVINCIAL MENDOZA – SAN
JUAN – INTERSECCIÓN ACCESO SUR Y RUTA
PROVINCIAL N° 179 (CALLE 8)*

*SECCIÓN II: TRES ESQUINAS – INTERSECCIÓN RUTA
PROVINCIAL N° 295 (ACCESO A COCHAGUAL)*

Contratante: *DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
(SAN JUAN)*

País: ARGENTINA

Índice

Parte 1 – Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	2
Sección II. Datos de la Licitación.....	37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación).....	44
Sección IV. Formularios de Licitación.....	61
Sección V. Países Elegibles.....	107
Parte 2 – Requisitos de las Obras.....	111
Sección VI. Requisitos de las obras.....	112
Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato.....	117
Sección VII. Condiciones Generales (CG).....	118
Sección VIII. Condiciones Particulares	119
Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.....	181
Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación.....	198

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Instrucciones

1.	Alcance de la Licitación.....	4
2.	Fuente de los fondos.....	4
3.	Prácticas Prohibidas.....	5
4.	Oferentes Elegibles.....	11
5.	Materiales, Equipos y Servicios Elegibles.....	13
B. Contenido del Documento de Licitación.....		14
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	14
7.	Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa.....	14
8.	Modificación del Documento de Licitación.....	16
C. Preparación de las Ofertas.....		16
9.	Costo de Participación en la Licitación.....	16
10.	Idioma de la Oferta.....	16
11.	Documentos que conforman la Oferta.....	16
12.	Carta de la Oferta y Formularios.....	17
13.	Ofertas Alternativas.....	17
14.	Precios y Descuentos de la Oferta.....	18
15.	Monedas de la Oferta y de Pago.....	19
16.	Documentos que conforman la Propuesta Técnica.....	19
17.	Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.....	19
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	19
19.	Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	20
20.	Formato y Firma de la Oferta.....	22
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....		23
21.	Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas.....	23
22.	Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	23

23.	Ofertas Tardías.....	24
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	24
25.	Apertura de las Ofertas.....	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....		26
26.	Confidencialidad.....	26
27.	Aclaración de las Ofertas.....	26
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	26
29.	Determinación de la Conformidad.....	27
30.	Inconformidades No Significativas.....	27
31.	Corrección de Errores Aritméticos.....	28
32.	Conversión a una sola Moneda.....	28
33.	Margen de Preferencia.....	29
34.	Subcontratistas.....	29
35.	Evaluación de las Ofertas.....	29
36.	Comparación de las Ofertas.....	30
37.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	30
38.	Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados.....	31
39.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	31
40.	Calificación del Oferente.....	32
41.	Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas.....	32
42.	Plazo Suspensivo.....	32
43.	Notificación de la Intención de Adjudicar.....	32
F. Adjudicación del Contrato.....		33
44.	Criterios de Adjudicación.....	33
45.	Notificación de la Adjudicación.....	34
46.	Explicaciones del Contratante.....	35
47.	Firma del Contrato.....	35
48.	Garantía de Cumplimiento.....	36
49.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones.....	36

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Aspectos Generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (**DDL**), según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la Contratación de las Obras que se especifican en la Sección VI. Requisitos de las Obras. El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados **en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
 - (c) la palabra “día” significa día calendario; y
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG)).
 - 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
2. **Fuente de los fondos**
 - 2.1 El Prestatario indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “BID” o “el Banco”) por un monto indicado en **los DDL** para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

otra parte;

- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y

organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados

con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o

adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o

concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no podrá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflictos de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es o son controlados de manera directa o

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo

- indirecta por otro Oferente o es o son controlados junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - (c) tienen el mismo representante legal que otro Oferente para fines de esta Licitación; o
 - (d) tienen una relación con otro Oferente, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
 - (e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras objeto de este documento de licitación; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proporcionarían bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o
 - (h) poseen una estrecha⁴ relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se

de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
 - 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
 - 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
 - 4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
 - 4.7 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
 - 4.8 Esta Licitación está abierta únicamente a Oferentes precalificados. Sin embargo, excepcionalmente, con el consentimiento previo del Banco, podrá utilizarse la calificación ex-post.
- 5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles**
- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en un país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, sujetos a las excepciones de los casos indicados en las IAO 4.1 (a) y (b).

B. Contenido del Documento de Licitación

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El documento de licitación constan de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberán leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAO 8.
- PARTE-1 - Procedimientos de Licitación**
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
 - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
 - Sección III. Criterios de evaluación y calificación
 - Sección IV. Formularios de la Oferta
 - Sección V. Países Elegibles
- PARTE-2 - Requisitos de las obras**
- Sección VI. Requisitos de las obras
- PARTE-3 – Condiciones y Formularios del Contrato**
- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG)
 - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CE)
 - Sección IX. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato
- 6.2 El llamado a Licitación (o el Anuncio Específico de Adquisiciones para esta Solicitud de Ofertas (SDO)) emitido por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en el llamado a Licitación.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y**
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración del documento de licitación, deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente que se suministra **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la Licitación, si dicha reunión se especifica en la IAO 7.4. El

reunión previa

Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia, a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 6.3. Si como resultado de las aclaraciones el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAO 8 y 22.2.

- 7.2 Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Oferente y cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, sólo bajo la expresa condición de que el Oferente y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación, si así se establece **en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que, en la medida de lo posible, los Oferentes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAO 6.3. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la

reunión previa a la Licitación deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAO 8 y no a través del acta de la reunión previa a la Licitación.

- 7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.
- 8. Modificación del Documento de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación en conformidad con la IAO 6.3.
- 8.3 El Contratante podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAO 22.2 .

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de Participación en la Licitación**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta comprenderá lo siguiente:
- (a) **Carta de la Oferta:** de conformidad con lo dispuesto en la IAO 12.1;
 - (b) **Lista de Precios:** los correspondientes formularios

debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las IAO 12 y 14;

- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la IAO 19;
- (d) **Ofertas Alternativas**, si se permite, de conformidad con la IAO 13;
- (e) **Autorización**: confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.2;
- (f) **Calificaciones**: de conformidad con la IAO 17, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) **Propuesta Técnica**: de conformidad con la IAO 16; y
- (h) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos señalados en la IAO 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.

12. Carta de la Oferta y Formularios

12.1 La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, ellos se especificarán **en los DDL**, al igual que la metodología para evaluarlos.

13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAO 13.4, los Oferentes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento

de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Oferente cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada más baja.

13.4 Cuando así se especifique **en los DDL** los Oferentes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para componentes específicos de las obras; los cuales se identificarán **en los DDL**, junto con la metodología para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, "Requisitos de las Obras".

14. Precios y Descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos que cotice el Oferente en la carta de la Oferta y la lista de cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.

14.2 El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades.

14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta (literal c), de conformidad con la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.

14.4 El Oferente cotizará separadamente cualquier descuento incondicional e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta (literal d), de conformidad con la IAO 12.1.

14.5 Salvo disposición en contrario **en los DDL** y el Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato. En dicho caso, el Oferente deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se dispone en la IAO 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes).

Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la IAO 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se presenten y abran al mismo tiempo.

14.7 Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La moneda de la Oferta será la estipulada **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá requerir que los Oferentes justifiquen sus necesidades de pagos en monedas extranjeras y sustenten las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el Cuadro C “Resumen de las Monedas de Pago”, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica

16.1 El Oferente entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, “Formularios de Licitación” con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado **en los DDL a** partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se solicita una garantía de la Oferta de conformidad con la IAO 19, también se

prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 18.3.

18.3 En el caso de contratos a precio fijo, si la adjudicación se demora por más de cincuenta y seis (56) días después de que venza la validez inicial de la Oferta, podrá ajustarse el precio contractual por un factor especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada.

**19. Garantía o
Declaración de
Mantenimiento
de la Oferta**

19.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAO 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a la vista, y a opción del Oferente, en cualquiera de las siguientes formas:

- (a) garantía bancaria incondicional emitida por una institución bancaria o financiera no bancaria (tales como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) carta de crédito irrevocable;
- (c) cheque de gerencia o cheque certificado; o
- (d) otra garantía definida en los Datos de la Licitación,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la

presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluir el nombre completo del Oferente. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si la IAO 19.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, que no se ajuste sustancialmente a los requisitos de la garantía, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento del requisito.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la IAO 42.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, exigidas.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 18.2; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAO 45; o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 46.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denomina en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Contratante podrá, si así se contempla **en los DDL**, declarar no elegible al Oferente para la adjudicación de un contrato por el período de tiempo que figure **en los DDL**, si el Oferente:

- (a) retira su Oferta durante el período de validez que se señala en el formulario de carta de presentación de Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAO 18.2; o
- (b) al que se adjudica el contrato:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAO 45; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 46,

el Contratante, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Oferente no será elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAO 11, marcándolo claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la IAO 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Oferente presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

20.2 Los Oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera

20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se

especifica **en los DDL**, que deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma.

- 20.4 En caso de que el Oferente sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder judicial firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas**
- 21.1 Los Oferentes deberán entregar Ofertas el original y cada copia de la Oferta, inclusive Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la IAO 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en la IAO 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la **IAO 1.1 de los DDL**; y
 - (d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican **en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente, cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su arbitrio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del

- documento de licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Oferentes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito, de conformidad con la IAO 21, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluirá una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAO 24.1 serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta o en cualquier otra extensión.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, en público en la dirección, fecha y hora que se señalen **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado electrónicamente en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAO 22.1 estará indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá

el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Si el Contratante así lo dispone **en los DDL**, los representantes del Contratante que asistan a la apertura de Ofertas deberán marcar sus iniciales en la carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera indicada **en los DDL**. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 23.1.
- 25.4 El Contratante preparará un acta del Acto de Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes con arreglo a la IAO 43.1.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación, comparación de las Ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Contratante deberá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 31.
- 27.2 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) “*reserva*” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación

requerida en el documento de licitación.

- 29. Determinación de la Conformidad**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
 - (i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - (ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la IAO 16, Propuesta Técnica, en particular, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones ni reservas significativas.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30. Inconformidades No Significativas**
- 30.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o

documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad, agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por Oferentes que cumplan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente el Contratante utilizará su mejor estimación

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el documento de licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.2 Si el Oferente cuya Oferta fue evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una sola Moneda

32.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada **en los DDL**, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada **en los DDL**.

- 33. Margen de Preferencia** 33.1 No se aplicará el Margen de Preferencia.
- 34. Subcontratistas** 34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por subcontratistas seleccionados previamente por el Contratante.
- 34.2 Los oferentes pueden proponer subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de obras como se especifica **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Oferente deberán estar totalmente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.
- 34.3 Las calificaciones del subcontratista no serán utilizadas por el Oferente para calificar para las Obras a menos que sus partes especializadas de las Obras hayan sido previamente designadas por el Contratante **en los DDL** como pueden cumplir los subcontratistas a los que se hará referencia en adelante como 'Subcontratistas Especializados', en cuyo caso, las calificaciones de los subcontratistas especializados propuestos por el Oferente se pueden agregar a las calificaciones del Oferente.
- 35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 Para evaluar las Ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta Instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de existir tal reserva, que se indican en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidos los rubros correspondientes a trabajos por administración cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente⁵;
 - (b) el ajuste de precios por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) *supra*, si procede, de

⁵ Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente para propósitos de evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de conductor-días de tractor, o cantidad de toneladas de cemento Portland), que se vayan a multiplicar por los precios cotizados por el Oferente para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- conformidad con la IAO 32;
- (e) el ajuste por faltas de conformidad, según se establece en la IAO 30.3;
 - (f) el uso de Mejor Oferta Final si se especifica en DDL en referencia a IAO 39.1, si corresponde; y
 - (g) ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto de las disposiciones de ajuste de precios que se hayan especificado en las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.
- 35.4 Si lo documento de licitación permiten que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), y que se adjudiquen varios lotes (paquetes) a un solo Oferente, en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, se especificará la metodología para determinar el precio evaluado como el más bajo para los paquetes que resulten de combinar los lotes ofrecidos en las diferentes propuestas, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 35.2.
- 37. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

- 38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:
- (a) aceptar la Oferta, o
 - (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
 - (c) rechazar la Oferta.
- 39. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 39.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 39.3 a IAO 39.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 39.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 44.2 y siguientes.
- 39.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.
- 39.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 39.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en

- IAO 21 a IAO 28 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.
- 39.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a IAO 38 y luego procederá con la IAO 40 y siguientes.
- 40. Calificación del Oferente**
- 40.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a al documento de licitación, cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 40.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la IAO 17.1.
- 40.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar algunas Ofertas o todas ellas**
- 41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Oferta que hubiera recibido.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 43. Notificación de la Intención de**
- 43.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado.

Adjudicar

La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación de ofertas incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato**44. Criterios de Adjudicación**

- 44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 44.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida en los DDL en referencia a la IAO 39.4, si corresponde. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 44.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones según los

DDL en referencia a IAO 39.5.

44.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

45. Notificación de la Adjudicación

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;
- (f) si se utilizaron Negociaciones en la adjudicación final del Contrato, si procede; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 47.1.

- 45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- 46. Explicaciones del Contratante**
- 46.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 43.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 46.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.
- 47. Firma del**
- 47.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado para la

- Contrato** adjudicación del contrato, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el contrato, el Oferente ganador deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante.
- 48. Garantía de Cumplimiento**
- 48.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de la adjudicación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las condiciones del contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato” u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra cualquiera de las fianzas como Garantía de Cumplimiento, dichas fianzas deberá haber sido emitidas por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si las fianzas las emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.
- 48.2 El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) antes mencionadas o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la siguiente Más Ventajosa que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la licitación y que el Contratante considere calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.
- 49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones**
- 49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAO, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de estos DDL de la manera que corresponda para reflejar el proceso electrónico de adquisiciones].

[Las instrucciones para completar los Datos de la Licitación se incluyen, cuando son necesarias, en las notas en cursiva mencionadas para la cláusula pertinente de las IAO].

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	Número de llamado a Licitación: _____ <i>[indicar número de licitación]</i>
IAO 1.1	Nombre del Contratante: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
IAO 1.1	Nombre de la Solicitud de Ofertas: Obra: Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Límite Interprovincial Mendoza – San Juan – Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8) – Sección II: Tres Esquinas – Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual) Número de identificación de la Solicitud de Ofertas: ____ <i>[indicar el número de la SDO]</i> Número e identificación de los lotes (contratos) incluidos en esta Solicitud de Ofertas: 1
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	El Contratante NO USARÁ NINGÚN sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).
IAO 2.1	<i>Nombre del Prestatario:</i> GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
IAO 2.1	Monto del Préstamo: Pesos Siete mil doscientos un millones ciento setenta y siete mil con 0/00 centavos (\$7.201.177.000,00)
IAO 2.1	Nombre del Proyecto: Obra: Ruta Nacional N° 40 – Tramo: Límite Interprovincial Mendoza – San Juan – Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8) – Sección II: Tres Esquinas – Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual)

IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
IAO 4.4	El número máximo de integrantes de la APCA será: 3(tres) empresas
IAO 6.3	Se incorpora el siguiente párrafo final: “El Documento de Licitación estará disponible en la página web oficial del Gobierno de San Juan: www.sanjuan.gov.ar Los proponentes podrán descargarlo en forma gratuita en el link oficial http://mosp.sanjuan.gov.ar”
B. Documento de Licitación	
IAO 7.1	Exclusivamente a los efectos de la <u>aclaración de la Oferta</u> , la dirección del Contratante es: Atención: Dirección Provincial de Vialidad (San Juan) Dirección: Avda. Libertador General San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan Piso/Oficina: Oficina de Compras, 4° Piso Núcleo 2, Centro Cívico San Juan Ciudad: San Juan Código postal: 5400 País: Argentina Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal del oferente potencial y en formato pdf. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban por lo menos catorce (14) días antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante publicará las respuestas hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura de sobres, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia, en el sitio web en que se publicó el Documento de Licitación, conforme IAO 6.3.
IAO 7.2	No se realizará una Visita guiada u organizada por el Contratante al lugar de las obras.
IAO 7.4	No se realizará una reunión previa a la entrega de Ofertas.
IAO 8.2	Toda enmienda emitida al Documento de Licitación será comunicada mediante su publicación en el sitio web de descarga del Pliego, conforme IAO 6.3.
C. Preparación de las Ofertas	

IAO 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: Español</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en español</p> <p>El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es español.</p> <p>Las traducciones de los documentos de soporte redactados en otro idioma será obligatoria también para la totalidad de los contenidos de toda la documentación gráfica.</p>
11.2	<p>f) La constitución formal de la APCA deberá ser presentada en un plazo no mayor a los veintiocho (28) días desde el momento de recepción fehaciente de la Carta de Aceptación, y previo a la suscripción del Contrato, debiendo quedar debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. El Comitente se reserva el derecho a prorrogar este plazo en caso de ser necesario.</p>
IAO 13.1	<p>No se permitirán Ofertas Alternativas.</p>
IAO 13.2	<p>No se permitirán plazos alternativos de terminación de las obras.</p>
IAO 13.4	<p>No se permitirán soluciones técnicas alternativas.</p>
IAO 14.2	<p>Se agrega que:</p> <p>“La modalidad de pagos para la obra que se licita es por “Unidad de Medida”, por lo cual se liquida la suma de los resultados obtenidos de multiplicar las unidades ejecutadas de cada uno de los ítems que componen la obra (medidas de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas), por los respectivos precios unitarios de dichos ítems estipulados en la oferta aceptada, ajustados de acuerdo a lo indicado en la IAO 14.5.</p>
IAO 14.5	<p>Los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Subcláusula 13.7 de la Sección VIII “Condiciones Particulares”.</p>
IAO 15.1	<p>La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: Pesos (de curso legal en la República Argentina)</p>
IAO 15.2	<p>N/A</p>
IAO 18.1	<p>Período de validez de la Oferta: Ciento veinte (120) días corridos.</p>
IAO 19.1	<p>Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial</p> <p>No se aceptará una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p>
IAO 19.3 (d)	<p>Otra forma de garantía aceptable es Seguro de Caución otorgado por</p>

	compañía autorizada por el Organismo Nacional competente.
IAO 19.9	N/A
IAO 20.1	Número de copias de la Oferta, además del original: 1 (una) Deberá además presentarse una copia digital en soporte tipo pendrive, con el mismo formato de carpetas que la versión impresa, y la totalidad de documentos que integren aquella.
IAO 20.4	Los poderes conferidos fuera de la República Argentina serán otorgados según las formalidades legales del lugar de emisión, y deberán ser revalidados y legalizados de acuerdo a la normativa de la República Argentina.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Dirección del Contratante para <u>finés de presentación de las Ofertas</u> únicamente: Atención: Dirección Provincial de Vialidad (San Juan) Dirección: Avda. Libertador General San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan Piso/Oficina: Oficina de Compras, 4° Piso Núcleo 2, Centro Cívico San Juan Ciudad: San Juan Código postal: 5400 País: Argentina La fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas es: Lugar, fecha y hora que se indique en el Anuncio Específico de Adquisiciones Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: Avda. Libertador General San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan Piso/Oficina: Sala de Reuniones, 4° Piso Núcleo 1, Centro Cívico San Juan Ciudad: San Juan Código postal: 5400 País: Argentina Fecha y hora que se indique en el Anuncio Específico de Adquisiciones
IAO 25.3	La Carta de la Oferta y la lista de cantidades no deberán ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas.

IAO 27.1	Se agrega al final de la subcláusula 27.1 el siguiente texto: “Toda aclaración requerida a un oferente se enviará a la dirección de correo electrónico informada en su propuesta, debiendo este dar aviso de recepción de la misma, sin perjuicio de lo cual la notificación se entenderá cursada aunque el Oferente omita dar aviso de su recepción”.
E. Evaluación y Comparación de Ofertas	
IAO 32.1	La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda: Pesos de la República Argentina. La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: Pesos de la República Argentina La fuente del tipo de cambio será: tipo de cambio oficial, vendedor, del Banco de la Nación Argentina. La fecha del tipo de cambio será: correspondiente a 10 (diez) días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.
IAO 34.1	En este momento, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano.
IAO 34.2	Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: veinte por ciento (20%) del monto total del contrato o veinte por ciento (20%) del volumen de trabajo.
IAO 34.3	No corresponde
IAO 39.1	La evaluación utilizará el método de Mejor Oferta Final .
IAO 39.5 Dirección para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente	Para fines de presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, la dirección del Contratante es la misma indicada en 7.1.
IAO 39.5 Fecha Límite para la entrega de Mejor Oferta Final de cada	La fecha límite para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente será 30 días luego de la recepción de ofertas, o la que posteriormente defina la Dirección Provincial de Vialidad. En ese caso, la presentación de la oferta mejorada no podrá ser anterior a 5 días hábiles de la fecha anunciada.

Oferente	
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>Se sustituye el texto de la Subcláusula 41.1 por el siguiente:</p> <p>Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta evaluada como más conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y tiene el costo evaluado más conveniente</p>
IAO 43.2	Dentro del plazo de veintiún (21) días de haber recibido el contrato, el Oferente ganador deberá devolverlo al Contratante firmado y aforado.
IAO 43.3	<p>Se incorpora la Subcláusula 43.3 con el siguiente texto:</p> <p>“Es condición para la firma del contrato, contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estar inscripto en el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas, y/o en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia San Juan. b) Estar inscriptos en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) c) Contar con Habilidad Fiscal para Contratar, otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en los términos de la Resolución N° 4164/2017. <p>Los Oferentes extranjeros que no reúnan los requisitos legales para operar en la República Argentina como empresas locales, deberán cumplirlos como condición para la firma del contrato”.</p>
IAO 44.1	Dentro de un plazo de treinta y cinco (35) días después de la recepción fehaciente de la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento.
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48.1 y 48.2 Garantía ASSS	El Oferente seleccionado no debe suministrar la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).
IAO 49.1 Quejas	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-

Relacionadas con las Adquisiciones	15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, p. ej., correo electrónico), a: A la atención de: Dirección Provincial de Vialidad (San Juan) Título / posición: Oficina de Compras, 4° Piso Núcleo 2, Centro Cívico San Juan Contratante: Dirección Provincial de Vialidad (San Juan)
---	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (*sin precalificación*)

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 35 a 40, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente deberá proporcionar toda información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en las IAO 35.2 (a) a (e), las siguientes disposiciones también se aplicaran:

1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos

1.2 Calendarios alternativos de terminación de las obras, (si se contemplan en la IAO 13.2), serán evaluadas de la siguiente forma: NO APLICA

1.3 Alternativas técnicas, si se contemplan en la IAO 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera: NO APLICA

1.4 Mejor Oferta Final (IAO 39)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), si se establece en el DDL en referencia a IAO 39.1, el Contratante podrá emplear el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de conformidad con la IAO 39.1, empleando únicamente los siguientes requisitos: **PRECIO**.

2. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAO 4.1	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAO 4.3	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAO 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formularios ADM 1.1 y 1.2, con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		del Oferente, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 4.1 y la Sección V.					
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ atribuible al contratista en los últimos 10 años, contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	No se aplica	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la	No haber sido suspendido por la	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Carta de la Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a las IAO 4.7 y 19.9.					
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ³ en los últimos 10 años,	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario CON-2

³ El Oferente proporcionará, en la Carta de la Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas.					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.5	Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años ⁴ , contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas..	N/A	N/A	N/A	N/A	Formulario CON-3: Declaración de ASSS

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	<p>i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD 5.000.000 (cinco millones) para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente.</p> <p>ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p> <p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Deben cumplir el requisito</p> <p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>No se aplica</p> <p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>No se aplica</p> <p>No se aplica</p>	<p>Formulario FIN - 3.1, con adjuntos</p>

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.</p> <p>iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas; donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.</p> <p>En caso de acreditar</p>	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		los antecedentes en otras monedas, la conversión a la moneda señalada se hará indicando la fuente, las tasas de cambio y fechas base utilizadas en la conversión para las diferentes monedas mencionadas.					
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 20.000.000 (veinte millones de dólares estadounidenses), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, dividido por	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito mediante la suma de montos aportados por los socios. Dichos montos no necesariamente deben guardar relación con el porcentaje de participación en APCA.	Suma las fuentes al APCA, no necesariamente e con el porcentaje de participación en APCA.	N/A	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		año. En caso de acreditar la facturación en otras monedas, la conversión a la moneda señalada se hará indicando la fuente, las tasas de cambio y fechas base utilizadas en la conversión para las diferentes monedas mencionadas.					
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas.	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Debe cumplir el requisito	No se aplica	Formulario EXP – 4.1

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	(i) Número mínimo de 3 (tres) contratos, cada uno de un valor mínimo USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses), similares a lo especificado más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente ⁵ como contratista principal, miembro de una APCA ⁶ , contratista administrador o subcontratista en los últimos 10 (diez) años, contados desde la fecha límite para la presentación de las	Debe cumplir el requisito. En caso de acreditarlo habiendo formado parte de un APCA, será considerado solamente si tuvo al menos un 30% de participación en la misma.	Deben cumplir el requisito ⁷	No se aplica	Debe cumplir con el requisito siempre y cuando tenga no menos del 40% de participación en la presente APCA	Formulario EXP 4.2(a)

⁵ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁶ En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Oferente, calculado en función del valor.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>ofertas: O (ii) Menor a 3 contratos, cada uno de un valor mínimo USD50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses), pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que USD 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses).</p> <p>La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: al menos 25 km de obra nueva, con al menos 60 metros lineales de puentes.</p> <p>En caso de acreditar los montos en otras monedas, la conversión a la moneda señalada se</p>					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		hará indicando la fuente, las tasas de cambio y fechas base utilizadas en la conversión para las diferentes monedas mencionadas.					

2.5 Representante del Contratista y Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato CEC 9.1).

Personal clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante Técnico del Contratista	Ingeniero Civil	5
2	Jefe de Obra Civil	Ingeniero Civil	5
Expertos en los siguientes campos de especialización			
3	Responsable de control de calidad	Técnico	5
4	Responsable de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo	Técnico	5
5	Responsable de medio ambiente	Técnico	5

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

2.6 Equipos

El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Planta de asfalto 150 t/h	1
2	Terminadora asfáltica 100 HP	2
3	Planta de trituración de áridos	1
4	Planta de zarandeo y clasificación de áridos	1
5	Camión distribuidor de asfalto 130 HP	2
6	Camión regador de agua 130 HP	3
7	Planta de elaboración de hormigón 80 HP	1
8	Camión volcador 130 HP	12
9	Rodillo vibrador autopropulsado de 100 HP	4
10	Rodillo neumático autopropulsado de 130 HP	4
11	Motoniveladora 140 HP	6
12	Cargadora frontal	3

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	63
Apéndice de la Oferta	66
Formulario de Datos de Ajuste	66
Tabla A. Moneda local.....	66
Tabla B. Moneda extranjera.....	67
Tabla C. Resumen de las monedas de pago	68
Lista de Cantidades.....	69
Propuesta Técnica	74
Organización del Lugar de la Obra.....	75
Descripción del Método de Construcción.....	76
Cronograma de Movilización	77
Cronograma de Construcción	78
Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa	79
Formulario ADM 1.1	80
Formulario ADM 1.2	81
Formulario CON 2	82
Formulario CON 3	85
Formulario FIN 3.1	87
Formulario FIN 3.2	90
Formulario FIN 3.3	91

Formulario FIN 3.4	92
Formulario EXP 4.1	93
Formulario EXP 4.2 (a).....	94
Formulario EQU	96
Formulario PER-1	97
Formulario PER-2.....	98
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	99
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	101
Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Pliego.....	103
Formulario de Declaración jurada de Conocimiento y Aceptación de la Declaración de Impacto Ambiental.....	104
Formulario Lista de Posibles Subcontratistas.....	105
Formulario Lista de Posibles Proveedores.....	106

Carta de la Oferta

Fecha: _____

Solicitud de Oferta No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8) _____;
- (b) **Conformidad:** ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el documento de licitación: _____;
- (c) **Precio Total:** el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: _____;
- (d) **Período de Validez de la Oferta:** nuestra Oferta será válida por un período de _____ días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el documento de licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- (e) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación;
- (f) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la IAO 4.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por

escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- (g) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con la IAO 4.4, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13;
- (h) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (i) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.5¹;*
- (j) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (k) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

¹ El Oferente deberá indicar lo que corresponda.

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

- (l) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Contratante utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, habrá una Autoridad Independiente de Probidad, contratada por el Contratante para observar e informar sobre este proceso.
- (m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- (n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (o) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida o Fraude y Corrupción y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

- (p) **Formulario de Propiedad Efectiva:** *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

Apéndice de la Oferta

Formulario de Datos de Ajuste

[En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá: (a) indicar los montos propuestos en moneda local, si así se especifica en la IAO 15.1; (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en monedas extranjeras; (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas. En el caso de obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes obras comprendidas]

Tabla A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Valor y fecha base*	Monto - Moneda del Oferente	Coficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total					1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante]

Tabla B. Moneda extranjera

Indique la moneda: [Si de acuerdo con la IAO 15 el Oferente desea o debe cotizar en más de una moneda extranjera, la siguiente tabla se deberá incluir para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor y fecha base	Tipo/Monto Moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera No. 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: _____* B: _____ C: _____ D: _____ E: _____
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
PRECIO DE LA OFERTA				

Lista de Cantidades

A. Preámbulo

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los Oferentes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.
2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.
3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.
4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.
6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.
7. Los montos provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la lista de cantidades se utilizarán total o parcialmente al arbitrio del ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales.

8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a lo establecido en las Especificaciones Técnicas respectivas, en sus apartados designados como “Forma de Medición”².

9. El Contratante corregirá los errores aritméticos que se cometan haciendo cálculos o sumas, como sigue:

- (a) si existe una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario cotizado, a no ser que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.

B. Componentes de las Obras

1. La lista de cantidades consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

2. Si se aplica DDL-IAO 15.1 (a), los Oferentes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica DDL-IAO 15.1 (b), los Oferentes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

² El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of Measurement* [método estándar de medición] del Instituto de ingenieros civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*).

Lista de cantidades

RUBRO	ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1	Desbosque, destronque y limpieza de terreno	Ha	272,87
2		Demolición		
	2 a	Demolición de estructuras de hormigón armado	G1	1,00
	2 b	Demolición de la calzada de concreto asfáltico	m2	34.843,91
3	3	Excavación no clasificada	m3	146.617,30
4	4	Excavación para fundaciones	m3	6.675,61
5	5	Excavación para apertura de caja	m3	110.084,73
6	6	Terraplén con compactación especial	m3	290.502,95
7	7	Terraplén sin compactación especial	m3	58.800,00
8	8	Sub base inferior de suelo seleccionado con CBR > 20%	m3	63.716,79
9	9	Sub base estabilizada granular	m3	73.175,13
10	10	Base estabilizada granular	m3	86.227,48
11	11	Riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo CI	m2	494.671,04
12	12	Riego de liga con emulsión asfáltica tipo CRR-1	m2	1.055.165,04
13	13	Base de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D-19 con CA-30 e=0,05 m	m2	311.781,14
14		Carpeta de concreto asfáltico en caliente		
	14 a	Carpeta de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D-19 con CA-30 e=0,05 m	m2	622.294,77
	14 b	Carpeta de concreto asfáltico en caliente tipo CAC D-19 con CA-30 e=0,06 m	m2	137.342,22
15	15	Enripiado, espesor=0,15m	m3	34.949,86
16	16	Sellado de fisuras sistema tipo puente con asfalto modificado	m	6.990,50
17	17	Fresado de crestas	m2	86.675,40
18	18	Hormigón de cemento portland para obras de arte, tipo H-8	m3	2.147,42
19	19	Hormigón de cemento portland para obras de arte, tipo H-13	m3	780,58
20	20	Hormigón de cemento portland para obras de arte, tipo H-17	m3	5.589,67
21	21	Hormigón de cemento portland para obras de arte, tipo H-21	m3	2.702,43
22	22	Acero especial en barras ADN-420 colocado	tn	149,91
23	23	Gavión rectangular de piedra embolsada	m3	1.116,00
24	24	Colchoneta de piedra embolsada, espesor = 0,30 m	m2	3.775,56
25	25	Geotextil (150 g/m2)	m2	4.891,56
26	26	Sistema de contención lateral H1 - W4 - A	m	15.075,36
27	27	Baranda vehicular de hormigón tipo New Jersey	m	24.248,08
28	28	Cordón cuneta de hormigón armado según plano tipo 9121, D y F	m	3.580,65
29		Señalamiento vertical		
	29 a	Señalamiento vertical lateral	m2	472,24
	29 b	Señalamiento vertical tipo pórtico	Un	14,00
	29 c	Señalamiento vertical tipo ménsula	Un	24,00
	29 d	Señalamiento vertical aéreo (placa)	m2	435,47
30		Señalamiento horizontal		
	30 a	Señalamiento Horizontal - Con material termoplástico aplicado por pulverización (spray), 1,5 mm de espesor	m2	9.155,69
	30 b	Señalamiento Horizontal - Línea de borde 10 x 10 de 20 cm con base blanca	m2	28.186,82
	30 c	Señalamiento Horizontal - Extrusión	m2	1.615,61
	30 d	Señalamiento Horizontal - Banda Óptico sonoras	m2	125,26

31	31	Tachas reflectivas bidireccionales	Un	4.500,00
32	Iluminación			
	32 a	Columna recta de acero de altura libre 12m. Con brazo recto simple de 2,50 m de longitud, completa con artefacto de 220W LED	Un	153,00
	32 b	Columna recta de acero de altura libre 9m. Con brazo recto simple de 1,00 m de longitud, completa con artefacto de 220W LED	Un	74,00
	32 c	Columna recta de acero de altura libre 9m. Con brazo recto simple de 1,00 m de longitud, completa con luminaria solar 50W	Un	14,00
	32 d	Artefacto bajo puente completo de luz LED de 150W	Un	16,00
	32 e	Sub-estación transformadora de 20/15 KVA	Un	8,00
	32 f	Columna existente a retirar	Un	38,00
33	33	Construcción de alambrados	m	48.159,00
34	34	Colocación de tranqueras	Un	71,00
35	35	Perfilado de cuneta simple	m	3.370,00
36	Traslado de servicios			
	36 a	Traslado de servicios - Traslados de línea de media y baja tensión	Gl	1,00
	36 b	Traslado de servicios - Traslados de gasoductos y venteos	Gl	1,00
	36 c	Traslado de servicios - Traslados de acueductos	Gl	1,00
	36 d	Traslado de servicios - Traslado de fibra óptica y líneas telefónicas	Gl	1,00
37	37	Construcción de pasarela peatonal	Un	5,00
38	38	Construcción de refugio peatonal	Un	14,00
39	Puentes			
	39 a	Puente R.N. N° 153 - Media Agua	m2	1.946,89
	39 b	Puente Colonia Fiscal	m2	608,63
	39 c	Puente R.P. N° 295 - Acceso a Cochagual	m2	608,63
40	40	Construcción de la obra civil y sensores magnéticos para puesto permanente de censo de tránsito	Gl	2,00
41	Provisión de movilidad para el personal de supervisión			
	41 a	Provisión de movilidad para el personal de Supervisión - A) Cuota fija	mes	120,00
	41 b	Provisión de movilidad para el personal de Supervisión - B) Adicional por km	km	540.000,00
42	42	Vivienda para el personal de Supervisión de Obra	mes	30,00
43	43	Calzada de Hormigón H-30 espesor= 0,25m	m3	2.560,74
44	44	Concreto asfáltico para empalmes y correcciones de pendientes (Corrección de Gálibo)	m3	230,96
45	45	Muro de Escamas para Intercambiador: Media Agua; Cochagual; Colonia Fiscal	m2	34.900,18
46	46	Terraplén Mecanicamente Estable	m3	304.964,34
47	47	Perfilado y Saneo de Taludes	m	27.200,00
48	48	Escarificación de Base Granular	m3	5.702,26
49	Gestión ambiental y social de la obra			
	49 a	Gestión ambiental y social de la obra - Programa de remediación de pasivos ambientales.	mes	30,00
	49 b	Gestión ambiental y social de la obra - Línea de base ambiental.	Gl	1,00
	49 c	Gestión ambiental y social de la obra - Programa de vigilancia y control de contaminación.	mes	30,00
	49 d	Gestión ambiental y social de la obra - Plan de forestación	mes	30,00

		compensatoria.		
	49 e	Gestión ambiental y social de la obra - Plan de comunicación social.	Gl	1,00
	49 f	Gestión ambiental y social de la obra - Programa de cierre de obra.	Gl	1,00
	49 g	Gestión ambiental y social de la obra - Programa prevención COVID-19.	mes	30,00
50	50	Movilización de obra	Gl	1,00

Propuesta Técnica

- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Descripción del Método de Construcción**
- **Cronograma de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**

Organización del Lugar de la Obra

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Descripción del Método de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Cronograma de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario ADM 1.1

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: _____
 Número y nombre de la SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Oferente
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (<i>Joint Venture</i>) nombre de cada miembro ¹ :
País de registro, real o previsto, del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución, real o previsto, del Oferente:
Domicilio legal del Oferente [en el país de registro]:
Datos del representante autorizado del Oferente Nombre: _____ Dirección: _____ Dirección de correo electrónico: _____
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5 los documentos que acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía legal y financiera • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial • que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante <p>2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i></p>

¹ De conformidad con CGC 1.14: todos los miembros de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por las obligaciones del Contrato

Formulario ADM 1.2

Formulario de información sobre la APCA Oferente

(se deberá completar para cada miembro de la APCA Oferente)

Fecha: _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de registro del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Datos del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la cláusula IAO 4.5, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Contratante.
2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y propiedad efectiva. <i>[Si se requiere bajo DDL IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

Formulario CON 2

Incumplimiento histórico de contratos, historial de litigios pendientes y litigios

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, subfactor 2.1.			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , según lo especificado en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, requisito 2.1.			
Año	Parte no cumplida del contrato	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3.			
<input type="checkbox"/> Hay litigios pendientes, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3, como se indica a continuación.			

Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio: Parte que inició el litigio: Estado del litigio:	
Historial de litigios, de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay historial de litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.4. <input type="checkbox"/> Hay un historial de litigios, de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.4, como se indica a continuación.			
Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Asunto controvertido: <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i> Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	---	---------------------------

Formulario CON 3

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, “Criterio de Evaluación y Calificaciones”			
<input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia VBG]</i>	<i>[indicar monto]</i>

		/EAS]	
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	<p>Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</p> <p>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]</p> <p>Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]</p>	[indicar monto]
...	...	[indicar todos los contratos concernientes]	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar año]	<p>Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</p> <p>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]]</p> <p>Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales por ej. por faltas en materia VBG / EAS]</p>		[indicar monto]
	[indicar todos los contratos concernientes]		

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la situación financiera (información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información sobre el estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para _____ años de conformidad con el subfactor 3.2 de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
- estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
- estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

- Se adjuntan copias de los estados financieros² para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

² Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 3.2.

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos financieros		
N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario FIN 3.4

Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono del Contratante	Valor de la obra por ejecutar [equivalente actual en USD]	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre [(USD/mes)]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP 4.1

Experiencia general en construcciones

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Oferente
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP 4.2 (a)

Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º.	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de finalización				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Si es un miembro de una APCA o un subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:				

Formulario EXP 4.2 (a) (continuación)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud en la concordancia con el subfactor 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de cada obra requerida	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para las actividades clave	
6. Otras características	

Equipos

Formulario EQU

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo electrónico
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Personal

Formulario PER-1

Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

* Según se especifica en la Sección III.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

(Garantía Bancaria)

_____ [nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

_____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ [nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta el _____ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ [nombre del contrato] bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros _____ [nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente

seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____

Licitación n°: _____

Alternativa n°: _____

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de _____, contado a partir del _____, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con la IAO 47.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombres del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Oferente se adjunte a la Oferta.

[Nota: En el caso de una APCA,, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Pliego

Fecha: _____
Licitación pública internacional No.: _____
Llamado a Licitación No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de conocer la totalidad del presente Documento de Licitación, y de aceptar todas las condiciones y requisitos en él exigidos, renunciando a todo reclamo posterior basado en ignorancia o desacuerdo con lo establecido.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

Formulario de Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de la Declaración de Impacto Ambiental

Fecha: _____
Licitación pública internacional No.: ____
Llamado a Licitación No.: _____

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

Nosotros, los suscritos, en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de tener pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las disposiciones correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental dispuesta por Resolución N° 623 SEAyDS-2021 de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, renunciando en consecuencia a todo reclamo posterior basado en ignorancia o desacuerdo con lo establecido por ella.

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

El _____ de _____ de _____.

Formulario Lista de Posibles Subcontratistas

(un formulario para cada subcontratista)

NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA PROPUESTO: _____

UBICACIÓN: Casa Matriz: _____
(país / ciudad) Sucursal o Subsidiaria a contratar: _____

DATOS DE CONTACTO: Nombre del Profesional: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____
Tel/Fax: _____
E-Mail: _____

Descripción de las partes de la obra que subcontratará: _____

Justificación de la necesidad de efectuar la subcontratación: _____

Experiencia de la subcontratista en trabajos similares:

1 - Nombre del Proyecto: _____
Porcentaje de Participación (si fue consorcio): _____
Nombre del Comitente: _____
Fecha inicio: _____ Fecha final: _____

2 - Nombre del Proyecto: _____
Porcentaje de Participación (si fue consorcio): _____
Nombre del Comitente: _____
Fecha inicio: _____ Fecha final: _____

3 - Nombre del Proyecto: _____
Porcentaje de Participación (si fue consorcio): _____
Nombre del Comitente: _____
Fecha inicio: _____ Fecha final: _____

Formulario Lista de Posibles Proveedores

(un formulario para cada proveedor)

NOMBRE DEL PROVEEDOR PROPUESTO:

UBICACIÓN:

(país / ciudad)

Casa Matriz:

Sucursal a contratar:

DATOS DE CONTACTO:

Nombre del Contacto:

Cargo:

Domicilio:

Tel/Fax:

E-Mail:

Descripción de las provisión que se contratará:

Experiencia del proveedor en provisión en obras del mismo tipo:

1 -

Nombre del Proyecto:

Tipo de provisión:

Nombre del Comitente:

2 -

Nombre del Proyecto:

Tipo de provisión:

Nombre del Comitente:

3 -

Nombre del Proyecto:

Tipo de provisión:

Nombre del Comitente:

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) Un **individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una **firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaicado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**PARTE 2 –
REQUISITOS DE LAS OBRAS**

Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	113
Memoria Descriptiva e informe de ingeniería.....	114
Especificaciones Técnicas Particulares.....	115
Planos.....	116

Alcance de las Obras

Memoria Descriptiva e Informe de Ingeniería

La memoria descriptiva de la Obra se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/gl5gObRpZ6A7pKL>

El Informe de Ingeniería de la Obra se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/86CqOIagaZHWhhK>

Especificaciones Técnicas Particulares

Las Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/Pnw97hG5Nk8FjRO>

Planos

Las Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://nube.vialidad.gob.ar/owncloud/index.php/s/4ehDwJOm4KBLGV1>

**PARTE 3 –
CONDICIONES CONTRACTUALES Y
FORMULARIOS DE CONTRATO**

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CP) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054
Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org

WWW.FIDIC.ORG

Parte A – Datos del Contrato

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Fecha Base	1.1.4	Significa siete (7) días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas
Representante del Contratista	1.1.18	Indistintamente denominado “Representante Técnico”
Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	Porcentaje de utilidad 10% (diez por ciento)
País	1.1.21	Significa República Argentina
DAAB	1.1.22	Significa el miembro único nombrado en el contrato o designado según las subcláusulas 21.1 o 21.2
Acuerdo DAAB	1.1.23	Significa el acuerdo firmado o que se considera que ha sido firmado por ambas partes y el miembro único del DAAB.
Periodo de notificación e defectos	1.1.27	Denominado indistintamente “Plazo de Garantía”, corresponde a un lapso de 12 meses desde la fecha de finalización de las obras.
Nombre del Contratante y dirección	1.1.31	Denominado indistintamente “Comitente”. Se refiere a Dirección Provincial de Vialidad (San Juan). Dirección: Avda. Libertador General San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan. 4° Piso, Núcleo 2, Centro Cívico, San Juan.. Código

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		Postal 5400. República Argentina
Nombre del Ingeniero y dirección	1.1.35	Será designado previo a la fecha de inicio de la obra y comunicado a la Contratista
Certificados de Pagos a Cuenta	1.1.45	Denominado indistintamente “Certificados de Pago Provisional”
Joint Venture	1.1.46	Denominado indistintamente “APCA” (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación).
Divisa Local	1.1.52	Significa “Peso” (Moneda de curso Legal en la República Argentina)
Certificado de Cumplimiento	1.1.62	Denominado indistintamente “Acta de Recepción Definitiva”
Sección	1.1.73	No se definen “Secciones” en el presente Contrato.
Relación Valorada	1.1.77	Denominado indistintamente “Certificado de Pago propuesto por el Contratante”
Certificado de Recepción	1.1.79	Denominado indistintamente “Acta de Recepción Provisional”
Plazo de Finalización	1.1.84	Denominado indistintamente “Plazo de Ejecución de Obra”, y corresponde a treinta (30) meses.
Variación	1.1.86	Denominado indistintamente “Adicional de Obra”
Nombre del Banco	1.1.89	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Nombre del Prestatario	1.1.90	Gobierno de la Provincia de San Juan
Notificaciones y otras comunicaciones	1.3	Las comunicaciones propias de la obra se efectuarán por: a) Orden de Servicio: del Contratante al Contratista Nota de Pedido: del Contratista al Contratante
Métodos acordados para transmisiones electrónicas	1.3 (a)(ii)	No se admiten comunicaciones de manera electrónica

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Atención: Dirección Provincial de Vialidad (San Juan) Dirección: Avda. Libertador General San Martín 750 Oeste, Capital, San Juan Piso/Oficina: Oficina de Compras, 4° Piso Núcleo 2, Centro Cívico San Juan Ciudad: San Juan Código postal: 5400 País: Argentina
Ley que rige	1.4	Serán de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista las leyes Nacionales de la República Argentina, y leyes provinciales de la Provincia de San Juan.
Idioma que rige	1.4	Idioma (para todos sus efectos): Español
Idioma para comunicaciones	1.4	Idioma (para todos sus efectos): Español
Acuerdo contractual	1.6	Denominado indistintamente “Contrato”.
Plazo para que las Partes suscriban el Convenio Contractual	1.6	Las Partes deberán firmar un Convenio contractual dentro de los cuarenta y dos (42) días siguientes a la fecha en que el Contratista reciba la Carta de Adjudicación. El Contratista pagará el cien por ciento del costo del aforo del Acuerdo Contractual. El representante legal deberá firmar el acuerdo contractual, y también lo harán los representantes legales de cada uno de las empresas que integran la APCA.
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	Cantidad de copias de planos “as built”: dos (2)
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	Monto establecido: Monto Contractual Aceptado
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	Plazo para el acceso y posesión de todas las partes del lugar de las obras: dentro de los siete (7) días de la firma del Acuerdo Contractual

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Autoridad y Obligaciones del Ingeniero	3.2	El Ingeniero requerirá el consentimiento expreso del Contratante para enmendar el Contrato.
Delegación por el Ingeniero	3.4	El Ingeniero delegará tareas y asignará autoridad a asistentes profesionales que integrarán un cuerpo denominado “Inspección”. La Inspección estará conformada por un equipo de profesionales especializados en diversas áreas específicas de la obra, y será liderada por un profesional denominado “Jefe de Inspectores”, siendo los demás integrantes de la Inspección, “Inspectores Auxiliares”, todos ellos debidamente designados por el Ingeniero y notificados al Contratista. La Inspección tendrá a cargo el control de la ejecución de la obra en forma periódica y permanente, y en tal sentido emitirá instrucciones al Contratista con alcance y efecto idénticos al del Ingeniero o Representante del Ingeniero.
Reuniones	3.8	El Ingeniero podrá promover reuniones periódicas o eventuales, a las que el Representante Técnico del Contratista deberá concurrir, a efectos de obtener la necesaria coordinación con los terceros contratistas del Contratante, conforme Subcláusula 13.5 de la presente Sección VIII, para que los trabajos se lleven a cabo de manera ordenada, fluida y con la suficiente intercomunicación, en beneficio de la obra y el normal desarrollo del Plan de Trabajos.
Garantía de Cumplimiento	4.2	La Garantía de Cumplimiento será en forma de fianza de cumplimiento en la cantidad de 5% (cinco por ciento) del Monto Contractual Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto Contractual Aceptado.
Representante del Contratista	4.3	Indistintamente denominado “Representante Técnico”
Documentos “As Built”	4.4.2	Denominados indistintamente “Planos Conforme a Obra”.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		Sí serán requeridos documentos “As Built” de todas las obras realizadas.
Manuales de Operación y Mantenimiento	4.4.3	Sí se requerirán manuales de operación y mantenimiento. También serán exigidas las garantías de los fabricantes de todas las máquinas y equipos que se instalen en obra.
Capacitación	4.5	Sí se requerirá que los empleados del Contratante sean capacitados por el Contratista.
Período para notificación de errores, faltas y otros defectos	4.7.2 (a)	veintiocho (28) días
Protección del medio ambiente	4.18	En caso de que el Contratista incumpla alguna de las normas establecidas en el presente Documento de Licitación para Protección del Medio Ambiente, será advertido la primera vez por la Inspección para que cese la causa y proceda a su remediación en el plazo que le indique. Si el Contratista no cumple con lo solicitado en la advertencia en tiempo y forma, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del monto del siguiente certificado a emitir, sin perjuicio de lo cual estará obligado a subsanar la falta cometida.
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	El Contratante no proporcionará los servicios para el uso del Contratista. El Contratista será el único responsable del suministro de la totalidad de los servicios temporales que se requieran para ejecutar las obras.
Número de copias adicionales en papel de los informes de progreso	4.20	Número de copias en papel: Una (1) copia
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	Se podrá subcontratar por un valor máximo acumulado equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual aceptado.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Partes de las Obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	No habrá partes específicas de la obra en las cuales esté limitada la subcontratación.
Contratación de personal y mano de obra	6.1	<p>La remuneración, alojamiento, alimentación, transporte y bienestar del personal y mano de obra contratado por el Contratista, se regirá por la legislación vigente en la República Argentina.</p> <p>La contratación que efectúe el Contratista deberá considerar que el ochenta por ciento (80%) del personal y mano de obra deberá estar radicado en la Provincia de San Juan.</p>
Horario Normal de Trabajo	6.5	Se admitirá flexibilidad en el horario laboral, encuadrado en la legislación vigente en la República Argentina.
Inicio de las Obras	8.1	La fecha de inicio deberá estar dentro de los catorce (14) días de la firma del Acuerdo Contractual.
Plazo de Finalización de Obra	8.2	<p>Será de treinta (30) meses contados desde la fecha de firma del acta de inicio de obra, sin contar el plazo de Garantía.</p> <p>No se determinan secciones con plazos parciales de finalización de obras.</p>
Número de copias adicionales del Programa	8.3	El Contratista deberá entregar al Contratante una (1) copia en papel y una (1) copia en formato digital de los informes de progreso.
Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora):	8.8	<p>Monto de indemnización por demoras (o multas por demoras): Se aplicará el siguiente criterio:</p> <p>a.1) <u>Atraso durante el plazo contractual</u> (incluyendo las ampliaciones debidamente justificadas):</p> <p>Para determinar el monto de las multas a aplicar por atraso en los plazos de ejecución dentro del plazo de ejecución contractual, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>a.1.1) De la Curva de Inversiones que forma</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>parte del contrato, se determinarán los valores previstos a la fecha de cierre del periodo que se considera para aplicar la multa. A este monto se lo denominará “A”.</p> <p>a.1.2) Se determinará el monto real de obra efectivamente ejecutada en el mismo período considerado en el punto anterior. A este monto se lo llamará “B”.</p> <p>a.1.3) El monto de obra prevista y no ejecutada (Monto Faltante “F”) al final del período considerado será: $F = A - B$</p> <p>a.1.4) La multa total teórica “MT” al finalizar dicho período será del 20%: $MT = 0.20 \times F$</p> <p>a.1.5) La multa total efectiva “ME” que realmente se aplicará, se obtendrá restando a la multa teórica “MT”, la multa acumulada por el mismo concepto de retraso que se haya aplicado en el período anterior (si la hubiera).</p> <p>a.1.6) Si la multa teórica correspondiente a un período determinado es menor que la multa efectiva aplicada en el período anterior, la cantidad que resulta de esa diferencia negativa corresponde devolverla al Contratista, dado que se está recuperando el ritmo de obra. La devolución de las multas por recuperación de ritmo se realizará sin actualización ni reconocimiento de intereses.</p> <p>a.1.7) Cuando $F = A - B$, resulte igual a cero, corresponderá devolver al contratista la suma de todas las multas que por ese concepto de retraso se le aplicó en los períodos anteriores sin actualización ni intereses.</p> <p>a.1.8) Si el monto de las multas aplicadas supera el 10% respecto al monto contractual aceptado, el Comitente podrá rescindir el contrato unilateralmente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista. Sin embargo, la opción del Comitente por la continuación de las obras no implicará renuncia a los demás derechos que la legislación le acuerda</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>a.2) <u>Atraso una vez concluido el plazo contractual</u> (incluido ampliaciones debidamente justificadas):</p> <p>En este caso las multas se aplicarán sin perjuicio de todas las anteriores aplicadas durante el plazo contractual, según el siguiente detalle:</p> <p>a.2.1) Dentro de un período equivalente a la cuarta parte del plazo contractual, contado desde el día siguiente al que la obra debió terminarse: $M = 0.10 \times (C / P)$</p> <p>a.2.2) Transcurrido el período indicado en 2.1) a contar desde el día siguiente, y durante un período equivalente a la cuarta parte del plazo contractual: $M = 0.20 \times (C / P)$</p> <p>a.2.3) Transcurrido el período indicado en 2.2) a contar desde el día siguiente, y durante un período equivalente a la cuarta parte del plazo contractual: $M = 0.40 \times (C / P)$</p> <p>a.2.4) Transcurrido el período indicado en 2.3) a contar desde el día siguiente:</p> <p>$M = 0.80 \times (C / P)$</p> <p>Donde M = Monto de la multa diaria a aplicar</p> <p>C = Monto Contractual Aceptado (actualizado en el importe que impliquen las modificaciones de obra, debidamente actualizado a la fecha de la multa).</p> <p>P = Plazo contractual en días, variando en función de las modificaciones que hayan sido aceptadas.</p>
Incumplimiento en la Reparación de Defectos	11.4	(a) El pago del Contratista al Contratante por todos los costos en los que haya incurrido para reparar el defecto o daño no arreglado por el Contratista, surgirá de la retención efectuada a los sucesivos certificados de pago en concepto de “Fondo de Reparos”.
Método de Medición	12.2	Serán los indicados en las Especificaciones Técnicas.

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato																																				
Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales como cargos y utilidad	13.4 (b) (ii)	Porcentaje a aplicar a las Sumas Provisionales para cargos administrativos y beneficio: diez por ciento (10%)																																				
Trabajos por administración	13.5	No se efectuarán trabajos por administración.																																				
Ajustes por Cambios en el Costo	13.7	<p>Denominados indistintamente “Redeterminación de Precios”.</p> <p>El Contrato, los precios unitarios y los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>Será de plena aplicación el Decreto 691-16 del Poder Ejecutivo Nacional sobre Redeterminación de Precios, y el correspondiente Decreto Acuerdo Provincial N° 0028-17 del Gobierno de San Juan de adhesión a la mencionada norma nacional.</p> <p>El Oferente deberá señalar en su propuesta los índices de referencia asociados a cada uno de sus insumos.</p> <p>La estructura de ponderación, incluidos sus correspondientes coeficientes y fuentes de información, para determinar el porcentaje de adecuación provisoria que se aplicará en la obra de la presente Licitación, será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="760 1409 1377 1875"> <thead> <tr> <th colspan="4">ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Elemento</th> <th>Coefic.</th> <th>índice</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Equipos y amortización de equipos</td> <td>0,08</td> <td>INDEC-DCTO - Inciso j)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Asfalto, combustible y lubricantes</td> <td>0,20</td> <td>INDEC-DCTO - Inciso k)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mano de Obra</td> <td>0,31</td> <td>IIEE-SJ - 1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Cemento</td> <td>0,10</td> <td>INDEC-PB - 37440-1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Acero</td> <td>0,14</td> <td>INDEC-CM - 41242-11</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Transporte (Camión volcador)</td> <td>0,02</td> <td>INDEC-SA - 71240-11</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Gastos Generales</td> <td>0,15</td> <td>INDEC-DCTO - Inciso p)</td> </tr> </tbody> </table>	ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN				Elemento		Coefic.	índice	1	Equipos y amortización de equipos	0,08	INDEC-DCTO - Inciso j)	2	Asfalto, combustible y lubricantes	0,20	INDEC-DCTO - Inciso k)	3	Mano de Obra	0,31	IIEE-SJ - 1	4	Cemento	0,10	INDEC-PB - 37440-1	5	Acero	0,14	INDEC-CM - 41242-11	6	Transporte (Camión volcador)	0,02	INDEC-SA - 71240-11	7	Gastos Generales	0,15	INDEC-DCTO - Inciso p)
ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN																																						
Elemento		Coefic.	índice																																			
1	Equipos y amortización de equipos	0,08	INDEC-DCTO - Inciso j)																																			
2	Asfalto, combustible y lubricantes	0,20	INDEC-DCTO - Inciso k)																																			
3	Mano de Obra	0,31	IIEE-SJ - 1																																			
4	Cemento	0,10	INDEC-PB - 37440-1																																			
5	Acero	0,14	INDEC-CM - 41242-11																																			
6	Transporte (Camión volcador)	0,02	INDEC-SA - 71240-11																																			
7	Gastos Generales	0,15	INDEC-DCTO - Inciso p)																																			

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; text-align: center;">Total</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">1,00</td> </tr> </table>	Total	1,00
Total	1,00			
Monto del Anticipo (porcentaje del Monto Contractual Aceptado):	14.2	0% (cero por ciento) Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero (No se prevé anticipo financiero)		
Reembolso del Anticipo	14.2.3	0% (Cero por ciento) del Monto del Contrato Aceptado a pagar en la moneda y proporciones en que el Monto contractual Aceptado se paga		
Plazo para Pagos	14.3	El Contratista deberá entregar una Relación Valorada al Ingeniero dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de las obras ejecutadas que serán pagadas.		
Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas	14.3	Cada mes		
Número de copias adicionales en papel	14.3 (b)	Cantidad de copias en papel de cada Relación Valorada: dos (2)		
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	<p>En cada uno de los Certificados de Pagos a Cuenta, el Contratante retendrá un cinco por ciento (5%) de su monto total en concepto de “Fondo de Reparos”, entendiéndose como tal los eventuales cargos que en el futuro pudiesen efectuarse al Contratista por incumplimiento del contrato.</p> <p>El “Fondo de Reparos” será devuelto en su totalidad, si no se hizo uso del mismo, o en la parte remanente en caso de haberse utilizado una parte para satisfacer el cumplimiento del contrato, dentro de los veintiocho (28) días de la entrega del Certificado de Cumplimiento.</p>		
Instalaciones y Materiales	14.5	No hay instalaciones y materiales previstos para pagar cuando se embarquen y/o a la entrega.		
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	No se considera monto mínimo alguno con relación al Monto Contractual Aceptado para		

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		emitir Certificados de Pago a Cuenta.
Pagos	14.7	<u>Modalidad de Pagos:</u> será por “Precios Unitarios”, por la cual se liquida la suma resultante de aplicar a las cantidad de unidades realmente ejecutadas de cada uno de los ítem que componen la obra, y medidas de acuerdo con las normas de medición fijadas en las Especificaciones Técnicas, los respectivos precios unitarios de dichos ítems estipulados en la oferta aceptada.
Período de Pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	No aplica
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	56 días
Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPC)	14.7 (b) (ii)	56 días
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	56 días
Número de copias adicionales en papel del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	Cantidad de copias en papel de cada Relación Valorada: dos (2)
Divisas de Pago	14.15	El precio contractual y todo pago por cualquier concepto el Contratante deba efectuar al Contratista, y viceversa, se efectuará en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina.
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	Ninguna

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Límites de deducibles permitidos	19.1	<p>El Contratista se obliga a contratar y mantener vigente, durante todo el periodo de construcción de la obra, más el Período de Notificación de Defectos, las pólizas que se indican en las subcláusulas siguientes, aceptando mantener indemne al Contratante por cualquier reclamo de terceros, como así también por los daños que pudieran ocurrir a la obra por cualquier causa y que las pólizas de seguros o bien sus franquicias o deducibles, no lo cubrieren.</p> <p>Las Compañías Aseguradoras que elija el Contratista, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en su caso, y tener asiento real en la Provincia de San Juan, y en caso de cierre o retiro de su sucursal de esta Provincia, deberá contratar con otra Compañía Aseguradora que sí opere en la plaza local. La Compañía Aseguradora que emita la correspondiente póliza, deberá renunciar expresamente a los beneficios de excusión y división, someterse expresamente a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.</p> <p>Todas las pólizas deberán ser acompañadas con el comprobante de pago de la prima, para la correspondiente aprobación por parte del Contratante.</p> <p>El Contratante podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por alguno de los conceptos</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>indicados en los párrafos precedentes, sean definitivamente resueltas o hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.</p> <p>Límites deducibles en pólizas: Ninguno</p>
Monto adicional a ser asegurado (como porcentaje del valor del reposición si es mayor o menor que 15%)	19.2.1 (b)	0%
Lista de Riesgos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro para las obras	19.2.1 (iv)	Ninguna
Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional	19.2.3 (a)	N/A
Monto del Seguro por Lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	<p><u>Seguro de Todo Riesgo Construcción (All Risk):</u> El Contratista, previo al inicio de la obra, deberá presentar una póliza de Todo Riesgo Construcción a entera satisfacción del Contratante, la cual deberá ser asegurada por el valor total del contrato y mantener actualizada sus sumas aseguradas de acuerdo a los nuevos valores de obra que pudieran surgir en el plazo de construcción de la obra en función de las redeterminaciones de precios y/o adicionales de obra. Este incremento deberá trasladarse porcentualmente a las sumas aseguradas de responsabilidad civil que se indican más adelante.</p> <p>En la póliza deberá considerarse como coasegurado a “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p> <p>La póliza de Seguro de Todo Riesgo Construcción deberá incluir las siguientes cláusulas:</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		<p>a) No repetición a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p> <p>b) Responsabilidad Civil Cruzada a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p> <p>c) Cláusula de No Anulación a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p> <p>d) Cláusula de notificación con 30 días de anticipación por anulación y falta de pago a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p> <p>Mediante aceptación expresa, la póliza deberá cubrir los riesgos que adelante se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Daños directos a la obra causados por terremoto, temblor y erupción volcánica. ii. Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, maremotos y enfangamiento. iii. Daños a inmuebles linderos por fisuras y rajaduras, como consecuencia de movimiento de suelos y/o demoliciones. <p>Coberturas de Responsabilidad Civil Extracontractual: Se asegurará por responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros y/o lesiones y/o muerte ocasionadas a terceras personas (ajenos al asegurado, Contratante y/o subcontratistas) que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato asegurado por la póliza,</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
		por cada evento, por la suma de \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos de curso legal en la República Argentina).
Lesiones a los empleados	19.2.5	<p>El Contratista deberá contratar con una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), los riesgos de trabajo de acuerdo a lo legislado en la ley N° 24.557, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en las normas reglamentarias de la misma.</p> <p>El contratista deberá presentar en forma mensual un certificado de cobertura con nómina de personal y cláusula de Renuncia a los Derechos de Subrogación a favor de “Gobierno de la Provincia de San Juan / Ministerio de Obras y Servicios Públicos / Dirección Provincial de Vialidad”.</p>
Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales	19.2.6	<p><u>Seguro de Automotores:</u> El Contratista deberá contratar los seguros de los vehículos automotores que sean de su propiedad o de terceros, por los cuales fuese responsable, afectados a la ejecución de las obras o al cumplimiento del contrato, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El riesgo mínimo a cubrir será la responsabilidad civil de acuerdo a leyes vigentes.</p> <p>Su cobertura será exigible durante la vigencia del contrato , hasta la terminación del mismo. El Contratante deberá figurar como asegurado adicional.</p> <p><u>Seguros de Vida:</u> El contratista debera contratar los Seguros de Vida para su personal en relación de dependencia que exigen las legislaciones laborales vigentes y los que en el futuro puedan surgir, conforme a la normativa y textos aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.</p>

Condición	Subcláusula	Dato del Contrato
Fecha en la que el <i>Dispute Avoidance and Adjudication Board</i> (DAAB) debe ser nombrado	21.1	21 días después de la firma del Convenio Contractual
Número de miembros del DAAB	21.1	Tres Miembros
Lista de miembros propuestos para el DAAB	21.1	Los nombres de los miembros sugeridos serán puestos a disposición a través de una enmienda al documento emitida a los 21 días de publicado el documento de licitación.
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	Entidad encargada del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo: Comité Nacional Argentino de la PIARC - Asociación Argentina de Carreteras (AAC) PIARC: Permanent International Association of Road
Reglas de arbitraje	21.6 (a)	La disputa deberá resolverse bajo las reglas de la Cámara de Comercio Internacional.
Reglas de arbitraje	21.6 (b)	La disputa deberá resolverse con la intervención de un (1) único árbitro., y el arbitraje se llevará a cabo en idioma español.

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.10	Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista”
Subcláusula 1.1.49 Leyes	La Subcláusula se sustituye por: "Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	La Subcláusula se sustituye por: "Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.
Subcláusula 1.1.81 Licitación	Se suprime las palabras “la Propuesta del Contratista”
Nuevas definiciones se agregan después de la Subcláusula 1.1.81	Se agregan las siguientes Subcláusulas:
Subcláusula 1.1.89 Banco	“Banco” significa la institución financiera (si la hay) designada en la Parte A - Datos del Contrato”
Subcláusula 1.1.90 Prestatario	“Prestatario” significa la persona jurídica (si la hay) designada en la Parte A – Datos del Contrato.
Subcláusula 1.1.91 ASSS	“ASSS” significa las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidas en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras, así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos del Contratante y que deben tener en cuenta, entre otras, la: <ul style="list-style-type: none"> • Política operacional sobre pueblos indígenas y estrategia para el

	<p>desarrollo indígena;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de Operación para Reasentamiento Involuntario; • Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; • Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo
Subcláusula 1.2 Interpretación	<p>El subpárrafo (a) se sustituye por el texto siguiente:</p> <p>“(k) La palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”</p>
Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos	<p>Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Acuerdo Contractual (b) la Carta de Aceptación (c) la Carta de Oferta (la última presentada si se usó Mejor Oferta Final o Negociaciones) (d) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato (e) las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales (f) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso (g) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista (h) las Condiciones Particulares Parte E - Ajuste por Cambios en el Costo (i) las Condiciones Particulares Parte F - Lista de Monedas de Pago (j) las Condiciones Particulares Parte G – Seguros (k) las presentes Condiciones Generales (l) las Especificaciones (m) los Formularios de la Oferta del Contratista y los Anexos y Programas (n) el acuerdo APCA o <i>Joint Venture</i> (si el Contratista es APCA o <i>Joint Venture</i>) (o) Cualquier otro documento que se indique que forma parte del Contrato
Subcláusula 1.6 Convenio Contractual	<p>En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo”.</p> <p>El último párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, <i>el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [Responsabilidad solidaria]</i>”</p>

<p>Subcláusula 1.12 Confidencialidad</p>	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).</p> <p>Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco al Contratante".</p>
<p>Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco</p>	<p>Se añade la siguiente Subcláusula después de la Subcláusula 1.16:</p> <p>“El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, al Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige la Subcláusula 15.8 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)".</p>
<p>Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas</p>	<p>1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹⁷ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se</p>

¹⁷ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

	<p>investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.</p> <p>(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;(v) Una práctica obstructiva consiste en:<ul style="list-style-type: none">(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;(vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
--	---

	<p>(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las
--	--

	<p>sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);</p> <p>(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida;</p> <p>(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.</p> <p>(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.</p> <p>(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.</p>
--	--

	<p>(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.</p> <p>(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría</p>
--	---

directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

1.18.2 El Contratista declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

	(f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).
Subcláusula 2.4 Financiamiento Contratante	<p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>“El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable de que se han hecho arreglos financieros para financiar las obligaciones del Contratante según el Contrato.</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>“Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60°) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles.”</p>
Subcláusula 3.1 El Ingeniero	<p>Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:</p> <p>“El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”.</p>
Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero	<p>El tercer párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (h) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto; (i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o (ii) si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato. <p>(i) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>] manifestando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor</p>

	<p>presentada por el Contratista de acuerdo con la Subcláusula 13.2.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.”</p>
Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero	<p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".</p>
Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero	<p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>“Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".</p>
Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero	<p>En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”.</p>
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	<p>Se inserta lo siguiente después del párrafo “El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...”:</p>
	<p>"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".</p> <p>Se inserta lo siguiente después del párrafo “El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...”:</p>
	<p>“El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las Obras tales como</p>

canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS).

Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [*Obligaciones de seguridad y salud*]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto).

El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.

Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:

“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:

- (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y
- (ii) puede tener interés en el Contrato.

El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ”

<p>Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (AS)</p>	<p>El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p>
	<p>En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS":</p> <p style="padding-left: 40px;">“ 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipos 14.6 Emisión de CPC 14.12 Descarga 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista 15.5 Rescisión por conveniencia del Contratante.</p> <p>A partir de ahí, a lo largo de la Subcláusula 4.2 [<i>Garantía de Cumplimiento</i>] se sustituye por: [<i>Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento ASSS</i>].</p>
<p>Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista</p>	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”</p>

Subcláusula 4.2.2 Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento	El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por: “El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por los montos a los que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato.”
Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento	En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.
Subcláusula 4.3 Representante del Contratista	Se añade lo siguiente al final del último párrafo: “Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente.”
Subcláusula 4.6 Cooperación	Se añade lo siguiente después del primer párrafo: “El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, cooperará con y brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.
Subcláusula 4.7 Replanteo	En la segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3: antes de las palabras “si los elementos de referencia”, agregar: “cuando estaba examinando los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”. Y borrar las palabras “y la Notificación del Contratista es emitida después de que expire el período indicado en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”.
Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad	Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g): “(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos del Contratante, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”. Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes: Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por ";" al final de (g): “Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación; (h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la

	<p>comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</p> <p>(i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;</p> <p>(j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;</p> <p>(k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y</p> <p>(l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo".</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:</p> <p>“Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [<i>Revisión por el Ingeniero</i>].</p> <p>El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.</p>
--	--

	<p>El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,</p> <p>(a) que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;(ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;(iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);(iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;(v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,(vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;(vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y <p>(b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:</p>
--	--

	<p>“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.</p> <p>El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p>
<p>Subcláusula 4.15 Ruta de Acceso</p>	<p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otras infraestructuras públicas.</p> <p>El Contratista deberá supervisar los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”</p>
<p>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente</p>	<p>Reemplazado con:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las

	<p>operaciones y / o actividades del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista acordará con el Ingeniero las disposiciones apropiadas y los plazos para revertir como sea práctico el ambiente dañado a su condición original. El Contratista deberá implementar esas correcciones a sus expensas y a la satisfacción del Ingeniero.</p>
<p>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</p>	<p>Se agrega al final del segundo subpárrafo:</p> <p>(g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C</p> <p>Además añadir:</p> <p>“El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; (b) Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); (c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); (d) contaminación importante del acuífero del agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas) o especies; o (e) cualquier alegato de violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.”.
<p>Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</p>	<p>La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el

	<p>Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.</p> <p>El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista</p> <p>(i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;</p> <p>(ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y</p> <p>(iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante".</p>
<p>Subcláusula 4.22</p> <p>Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras</p>	<p><i>[Nota del traductor: las erratas de la Segunda Edición están incorporadas en el texto traducido de las Condiciones Generales</i></p>
<p>Subcláusula 4.23</p> <p>Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</p>	<p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <p>(a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del</p>

	<p>Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;</p> <p>(b) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y</p> <p>(c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes.”</p>
<p>Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean subcontratistas)</p>	<p>Agregan las siguientes Subcláusulas:</p> <p>4.24.1 Trabajo forzoso El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.2 Trabajo infantil El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.3 Problemas graves de seguridad El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p>

	<p>4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor</p> <p>El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.</p>
<p>Subcláusula 4.25 Normas de Conducta</p>	<p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que el cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.</p> <p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p>
<p>Subcláusula 5.1 Subcontratistas</p>	<p>Lo siguiente se agrega al comienzo del segundo párrafo.</p> <p>"El Contratista requerirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos AS relevantes.</p> <p>Se agrega lo siguiente al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1:</p> <p>“Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que den derecho al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la rescisión</i>].</p>

	<p>Cuando sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas".</p>
<p>Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación</p>	<p>En el subpárrafo (c):</p> <p>"y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".</p> <p>Se agrega el siguiente texto:</p> <p>“(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.</p>
<p>Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deben establecer sus derechos según las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá cualquier convenio colectivo aplicable), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extraordinarias, compensaciones y beneficios, así como los que surjan de cualquier requerimiento las Especificaciones; y también incluirá las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25 [<i>Normas de Conducta</i>]. Se informará al Personal del Contratista cuando se produzcan cambios sustanciales en sus términos o condiciones de empleo”.</p> <p>“Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de las fuentes dentro del País”.</p>
<p>Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales</p>	<p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <p>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de tales deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y</p> <p>(b) su responsabilidad de pagar impuestos a la renta personal en el País con respecto a los sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que estén sujetos a impuestos en virtud de las Leyes del País por el momento en vigencia.</p> <p>El Contratista ejecutará sus obligaciones en relación con las deducciones de</p>

	<p>los mismos que le sean impuestas por dichas Leyes. Cuando sea requerido por las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificaciones, el Contratista proporcionará al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos de indemnización de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para beneficio del Personal) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de seguridad social y las contribuciones de pensión, al o antes del final de su contrato / empleo”.</p>
<p>Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista proporcionará al personal del Contratista las vacaciones anuales y los permisos por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.”</p>
<p>Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y Mano de Obra</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del primer párrafo:</p> <p>“El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad”.</p> <p>Se añade lo siguiente como último párrafo:</p> <p>“Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en la las Especificaciones”.</p>
<p>Subcláusula 6.7 Seguridad y Salud del Personal</p>	<p>En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con “Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ... ”</p> <p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.</p> <p>Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.</p> <p>El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal</p>

	<p>del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual (STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá detallar (dentro del manual de salud y seguridad (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y la comunidad local, y (iii) proporcionar medidas de prevención.</p> <p>Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.</p>
<p>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</p>	<p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente;

	<p>(c) no cumpla con alguna disposición del Contrato;</p> <p>(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;</p> <p>(e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;</p> <p>(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al Servicio del Contratante</i>];</p> <p>(g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta (AS) del Personal del Contratista</p> <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]”.</p> <p>Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para eliminar o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la eliminación (o la remoción) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se ejecutan las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba”.</p>
<p>Subcláusula 6.12</p> <p>Personal Clave</p>	<p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.</p>
<p>Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12</p>	

<p>Subcláusula 6.13 Personal Extranjero</p>	<p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p>
<p>Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos</p>	<p>El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.</p>
<p>Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua</p>	<p>Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista</p>
<p>Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos</p>	<p>El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.</p>
<p>Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas</p>	<p>Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseché.</p>
<p>Subcláusula 6.18 Armas y Municiones</p>	<p>El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.</p>
<p>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</p>	<p>El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.</p>

Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio	El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.
Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio	<p>El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>
Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil	<p>El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, no empleará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años para una tarea que sea probablemente peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea perjudicial para la salud o la salud física, o el desarrollo mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>El Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, solo empleará niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que se haya realizado una evaluación previa de riesgos apropiada realizada por el Contratista con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista está sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horario de trabajo.</p> <p>El trabajo que se considera peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo, es probable que ponga en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) con exposición al abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen la manipulación o el transporte de cargas pesadas; (d) en ambientes insalubres que exponen a los niños a sustancias,

	<p>agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o</p> <p>(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del Contratista”.</p>
<p>Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores</p>	<p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista</i>].</p>
<p>Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores</p>	<p>En los países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formarse y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y para negociar colectivamente, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista habilitará medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo.</p> <p>El Contratista no buscará influenciar o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participe, o trate de participar, en tales organizaciones y en la negociación colectiva o en mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p>
<p>Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</p>	<p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación en el pasado selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como las mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (de edad de trabajo de conformidad con la Subcláusula 6.22 [<i>Trabajo Infantil</i>]).”.</p>

<p>Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista</p>	<p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, para las organizaciones de trabajadores establecidas en la Subcláusula 6.24 [<i>Organizaciones de los Trabajadores</i>], para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ninguna retribución, y que operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento que se contrata para el Contrato, y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo no debe impedir el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituir los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados de manera adecuada, resuelvan las inquietudes con prontitud y sean fácilmente accesibles para los trabajadores de las Obras. Los mecanismos de reclamación existentes pueden complementarse según sea necesario con acuerdos específicos del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 6.27 Capacitación del personal del Contratista</p>	<p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista pertinente sobre los aspectos del AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la EAS, la prohibición de EAS y la capacitación en salud y seguridad a que se hace referencia en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de Salud y Seguridad</i>].</p> <p>Como establecido en las Especificaciones o como lo indique el Ingeniero, el Contratista también brindará las oportunidades adecuadas para que el Personal del Contratista pertinente reciba capacitación sobre aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación para prevenir la EAS a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.</p>
<p>Subcláusula 7.3 Inspección</p>	<p>Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de "Personal del Contratante": "(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no</p>

	<p>gubernamentales)"</p> <p>Se añade lo siguiente como (b) (iv):</p> <p>“(iv) realizar auditorías ambientales y sociales, y”</p>
Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales	<p>El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”</p>
Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras	<p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>“El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.</p> <p>La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; (b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]); (c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de las Leyes</i>] para el inicio de las Obras; y (d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [<i>Anticipo</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente. (e) nombramiento del DAAB.” <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”</p>
Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de	<p>En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista pretenda entrar a cualquier parte de las Obras durante el Período de Notificación de Defectos</p>

Recepción	<p>correspondiente:" se reemplaza por:</p> <p>"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"</p>
Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción	<p>La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: "una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo"</p>
Subcláusula 13.4 Partidas Provisionales	<p>Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:</p> <p>"La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3.</p>
Subcláusula 13.6 Ajustes por Cambios en las Leyes	<p>El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:</p> <p>"Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]."</p>
Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)".</p>
Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta	<p>Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Determinación</i>]: "cualquier reembolso adeudado al Contratista de conformidad con el Acuerdo DAAB".</p>
Subcláusula 14.6.2	<p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).</p>

<p>Retención (de cantidades) en el CPP</p>	<p>Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <p>(i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</p> <p>(ii) no revisar regularmente C-PGAS y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados;</p> <p>(iii) incumplimiento en la implementación del C-PGAS, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización;</p> <p>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</p> <p>(v) no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</p> <p>(vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).</p>
<p>Subcláusula 14.7 Pagos</p>	<p>Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):</p> <p>"(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p>

	<p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>] ".</p>
<p>Subcláusula 14.9</p> <p>Pago de las Retenciones</p>	<p>El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>A menos que se indique lo contrario en el Contrato, una vez que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Recepción de las Obras y el Ingeniero haya acreditado la primera mitad de la Retención, el Contratista tendrá derecho a sustituir por una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para para asegurar la segunda mitad de la Retención.</p> <p>El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad de la Retención y que sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y haya resuelto cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de cumplimiento ASSS según la Subcláusula 4.2.</p> <p>Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad de la Retención. La liberación de la segunda mitad de la Retención contra una garantía deberá ser en lugar de la liberación bajo el segundo párrafo de esta Subcláusula. El Contratante deberá devolver la Garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS.</p>
<p>Subcláusula 14.12</p> <p>Finiquito</p>	<p>En la décima línea del primer párrafo, "Subcláusula 21.6 [<i>Arbitraje</i>]" se</p>

	sustituye por: "Cláusula 21 [<i>Disputas y Arbitraje</i>]".
Subcláusula 14.15 Divisas de Pago	A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago".
Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección	En (b) eliminar de ""y"; reemplazar en (c)." por: "; y", y añadir como (d): “(d) especificar el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Corrección”. En el tercer párrafo, "deberá responder inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en el subpárrafo (d) anterior". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en el subpárrafo (c) anterior".
Subcláusula 15.2.1 Notificación	El subpárrafo (h) se reemplaza por: “(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] en la competencia por o en la ejecución del Contrato.
Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender	El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo: “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede mediante una Notificación suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Prestatario haya recibido del Banco la notificación de suspensión”.
Subcláusula 16.2.1 Notificación	El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad. Al final del subpárrafo (i): “; ”se sustituye por:”.” El subpárrafo (f) se sustituye por: “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio de conformidad con la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por motivos que no sean atribuibles al Contratista”.
Subcláusula 16.2.2	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:

Resolución	En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pagos</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Demorado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación".
Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante	Se agrega la siguiente Subcláusula como Subcláusula 17: "El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras). Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero".
Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales	El subpárrafo (c) se sustituye por: "Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas";
Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".": “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>].”
Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional	En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente".

Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros	<p>El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:</p> <p>“Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.</p> <p>Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”</p>
Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista	<p>Agregar el siguiente texto como primer párrafo de la Subcláusula 19.2:</p> <p>“El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”.</p>
Subcláusula 19.2.1 Las Obras	<p>En la última línea del segundo párrafo el texto; “ y la Cláusula 12 [<i>Pruebas después de la finalización</i>] se suprime.</p>
Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados	<p>El segundo párrafo se sustituye por:</p> <p>"El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante".</p>
Subcláusula 20.1 Reclamos	<p>En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago".</p>
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)	<p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“ Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”</p>
Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB	<p>Primer párrafo: la segunda frase se sustituye por: “Las Partes nombrarán conjuntamente al miembro (s) del DAAB antes de la Fecha de Inicio”.</p> <p>Segundo párrafo: Al final de la primera frase después de eliminar: “.”, se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales cumplirá con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Anexo - Condiciones Generales de</p>

	<p>Prevención / Adjudicación de Disputas.”</p> <p>Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista".</p>
Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB	<p>En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”.</p>
Subcláusula 21.6 Arbitraje	<p>En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente:</p> <p>“El Arbitraje se realizará de la siguiente manera:</p> <p>(a) si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Legislación e Idioma</i>];</p> <p>(b) si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”.</p>
Anexo – Condiciones Generales de DAAB	
1. Definiciones	<p>Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".</p> <p>Subcláusula 1.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:" Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es". • - En la primera línea del subpárrafo (c), “Acuerdo DAA” se reemplaza por “Acuerdo DAAB” • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "<i>chairman</i>" por "<i>chairperson</i>". <p>La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1</p>

	<p>"Definiciones" se renumeraron:</p> <p>En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"</p> <p>En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador"</p>
3. Garantías	<p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>"Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; (f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)".
7. Confidencialidad	<p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b). y se agregaron los siguientes subpárrafos:</p> <p>"(d) se proporciona al Banco"</p>
9. Tarifas y Gastos	<p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"</p> <p>En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente.</p>
10. Renuncia y Terminación	<p>En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB".</p>

Anexo – Reglas de Procedimiento de la DAAB	<i>[Nota del traductor: los ajustes en las Condiciones Particulares de la versión en inglés respecto a este Anexo no aplican a la versión en español. Por ejemplo, en inglés se corrige “chairman” por “chairperson”, en tanto que la traducción al español del término usado es “presidente”]</i>
---	--

ANEXO

Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

Reglas de Procedimiento DAAB

Condiciones Particulares

Parte E – Ajuste por Cambios de Costo

El reajuste a precios se aplicará después de una variación del [*indicar, por ejemplo 3%*] en los índices. En caso de que la variación en cualquier índice, durante cualquier período sea inferior o igual al [*indicar el mismo porcentaje anterior*], se considerará que no hay variación en el índice.

Si el índice de precios actual indica un aumento del [*indicar, por ejemplo 15%*] o más sobre el precio base, el Contratista no podrá realizar actividades relacionadas con los elementos afectados sin una aprobación por escrito del Ingeniero.

El ajuste máximo permitido se limitará a un aumento de _____ [*Nota al Contratante, por ejemplo, 25%, pero el Contratante puede justificar el uso de un porcentaje diferente o, no indicar ningún límite, dependiendo de la tasa de inflación esperada durante el período de construcción*] de los términos precio base.

Si se alcanza el ajuste máximo permitido para cualquiera de las actividades de Obra, el Contratante se reserva el derecho de reducir las cantidades de trabajo o instalaciones asociadas a las actividades que alcancen el ajuste máximo permitido.

Los reajustes de precio (s) no se aplican a las obras implementadas fuera de los plazos de ejecución originales y la extensión otorgada. Los precios de las actividades de Obras ejecutadas fuera del plazo actual aprobado deben ser ejecutados por el Contratista por el valor de los precios contractuales sin reajuste.

Los reajustes de precios se calcularán de acuerdo con las instrucciones del Preámbulo y los índices en el Formulario de Datos de Ajuste, Sección V “Formularios de la Oferta” del documento de licitación, si fueron presentados por el Contratista.

El Contratante no realizará ni pagará ningún tipo de reajuste del precio del contrato como resultado de variaciones en las condiciones de financiamiento o cambios en la tasa de interés en los mercados nacionales o internacionales ”.

Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": 2 (dos meses).

Condiciones Particulares

Parte F – Anexo de Monedas de Pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas separadas si los diferentes componentes de las obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

Nombre de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C = A x B	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera No. 1 _____				
Moneda extranjera No. 2 _____				
Moneda extranjera No. _____				
Precio neto de la Oferta				100.00
Montos provisionales expresados en moneda local	[a ser indicados por el Contratante]		[a ser indicados por el Contratante]	
PRECIO DE LA OFERTA				

Condiciones Particulares

Parte G - Seguros

[Nota al Contratante: las descripciones de seguros son un ejemplo que debe ser reemplazado por un seguro adecuado para el proyecto]

A. Seguro de responsabilidad civil para Contratistas según la Subcláusula 19.2

1. Partes aseguradas

Todos y cada uno de los coasegurados para cada uno de sus respectivos derechos e intereses.

2. Cobertura / Asunto

Responsabilidad legal por muerte accidental y / o lesiones, lesiones corporales y / o lesiones personales y / o enfermedades y / o dolencias y / o daños a la propiedad de terceros directamente como resultado de la ejecución de las Obras.

3. Período de cobertura

Desde el inicio o la emisión (o lo que se considera un problema según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción (o en el caso de cualquier Certificado de Recepción para cualquier parte de las Obras emitidos de acuerdo con la Subcláusula 10.2 [*Recepción de parte de las Obras*], hasta la fecha de emisión (o lo que se considera una emisión según la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Fases de las Mismas*]) del Certificado de Recepción para la última parte de las obras) y, en todos los casos, más el Período de Notificación de Defectos.

4. Límite de responsabilidad

No menos de USD 1,000,000 para cualquier individuo o serie de incidentes causados por un evento individual, pero sin límite con respecto al monto total durante el período de cobertura.

5. Deducible

No debe exceder de USD 50,000 por todos y cada uno de los incidentes con respecto a daños a la propiedad de terceros solamente, y ninguno con respecto a lesiones corporales.

6. Límites territoriales

País del Contratante

7. Jurisdicción de la póliza

En todo el mundo, incluidos los EE. UU. y Canadá (aplicados a las condiciones de América del Norte)

8. Las principales extensiones incluyen pero no se limitan a

- (a) Responsabilidad / Responsabilidad por Mantenimiento o defectos;
- (b) Visitantes autorizados;
- (c) Responsabilidad contingente para vehículos motorizados;
- (d) Asegurado adicional;

- (e) Mitigación de pérdidas;
- (f) Costos legales además del límite de responsabilidad;
- (g) Responsabilidad / responsabilidad compartida; y
- (h) Pérdidas indirectas (resultantes de daños y lesiones a terceros solamente).

9. Exclusiones generales aceptables

- (a) Actos de guerra, sabotaje y terrorismo;
- (b) Riesgos políticos, contaminación nuclear y radiactiva;
- (c) Multas, sanciones, daños punitivos y admonitorios, garantías de cumplimiento, y
- (d) Datos electrónicos.

10. Exclusiones aceptables asociadas a seguros de terceros

- (a) Responsabilidad / Responsabilidad del Contratante;
- (b) Responsabilidad por pérdidas o daños a las obras;
- (c) Responsabilidad por pérdidas o daños a propiedades existentes operadas por o bajo la responsabilidad del Contratante;
- (d) Responsabilidad civil derivada del uso de:
 - (i) Aviones o aerodeslizadores;
 - (ii) Embarcaciones o pequeñas embarcaciones;
- (e) Indemnización profesional (pero no limitada a responsabilidad legal por muerte o lesiones o daños a la propiedad causados por ellos);
- (f) Responsabilidad para la cual existe un seguro obligatorio con respecto a los vehículos propulsados mecánicamente;
- (g) Exclusiones de Industrias, Filtración, Contaminación y Contaminación (NMA 1685);
- (h) Moho tóxico;
- (i) Asbestos;
- (j) Responsabilidad de directores y contratistas;
- (k) Pérdida financiera neta;
- (l) Negligencia profesional médica;
- (m) Responsabilidad por la interrupción de las operaciones, pérdidas indirectas o financieras causadas directamente por la ejecución de las Obras; y
- (n) Deducible (s)

11. Condiciones aceptables

- (a) Cláusula de asegurados múltiples (Terminología del Grupo de Ingeniería de Londres);
- (b) Cláusula de notificación de reclamo;
- (c) Cláusula de arbitraje;
- (d) Cláusula de seguro primario;
- (e) No cláusula de cancelación;
- (f) Ley y jurisdicción;
- (g) Cláusula de cambio de riesgo;
- (h) Cláusula de acceso e inspección;
- (i) Cláusula de reemplazo;
- (j) Cláusula de reclamaciones fraudulentas;
- (k) Cláusula de política de cancelación

B. Seguro de Contratista de instalaciones y equipo de construcción

1. Partes aseguradas

Para el Contratista y el Contratante los respectivos derechos e intereses.

2. Cobertura / Asunto

Pérdida o daño físico a todas las Instalaciones y Equipo clave del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) mientras se trabaja dentro de Límites Territoriales o en tránsito hacia ellos por cualquier medio. Los "Elementos clave" incluirán:

- (a) cualquiera de los elementos de las Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) por los cuales la ausencia, pérdida o daños pueden tener un impacto en la capacidad del Contratista para cumplir con la Fecha de finalización de las obras. y / o el programa para ejecutar y completar el Proyecto; y / o
- (b) cualquiera de los elementos de la Instalaciones o Equipos del Contratista (incluidos, entre otros, Obras Temporales y su contenido que no forma parte de las Obras Permanentes) que, de otra manera, pueden ser designados como tales por el Contratante (actuando de manera razonable) y notificado al Contratista.

3. Período de cobertura

Desde el inicio hasta la fecha en que se emite el Certificado de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificado de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

4. Monto asegurado

Una cantidad que representa no menos que el nuevo valor de reemplazo de la propiedad asegurada.

5. Deducible

De acuerdo con las condiciones del mercado, pero sin exceder de USD 250,000 por cualquier evento.

6. Límites territoriales

País del Contratante

Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	182
Convenio Contractual.....	183
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	185
Garantía de Cumplimiento	188
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)	192
Fianza por Pago Anticipado.....	194
Garantía Mediante Retención de Pagos.....	196
Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación.....	198

Notificación de Adjudicación

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo ***[Borrar si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS ***[Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del representante: _____

Adjunto: Acuerdo Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación
- (ii) La Oferta (la última si se empleó Mejor Oferta Final o Negociaciones)
- (iii) Enmiendas Nos. _____ (si los hubiere)
- (iv) Condiciones Especiales
- (v) Condiciones Generales
- (vi) Especificaciones
- (vii) Planos, y
- (viii) Formularios debidamente llenados (los últimos si se empleó Mejor Oferta Final o Negociaciones)

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. Solicitud de Oferta (SDO): *[ingrese el número de la Licitación]*

SDO: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía a la Vista)

_____ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

¹ El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² *Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Opción 2: Garantía de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día__ de _____ de 20 _____, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20 _.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Garantía ASSS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Fianza por Pago Anticipado

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco].

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de _____, 2___², cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² *Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Garantía Mediante Retención de Pagos

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento] contra una Garantía Mediante le Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para que se pueda realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, es condición que el Contratista haya recibido en su cuenta bancaria No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco] la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente.

Esta garantía expirará, a más tardar, 21 días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Adjuntos: Formularios de Llamado a Licitación

Formulario de llamado a licitación¹

(con precalificación)

[papel con membrete del Contratante]²

_____ [fecha]

A: [nombre del contratista]
[dirección]

Referencia: [Indique el número de préstamo del BID]

Nombre y número de identificación del contrato _____ / _____³

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar a usted(es) que está(n) precalificado(s) para presentar una propuesta en relación con el contrato antedicho. Adjuntamos a este llamado una lista de solicitantes precalificados y condicionalmente precalificados.

Sobre la base de la información proporcionada en su solicitud, usted(es) [no] (*indique según corresponda*) sería(n) elegible(s) para solicitar la aplicación de la preferencia por precios de oferentes nacionales en la evaluación de las ofertas. La elegibilidad está sujeta a confirmación en la evaluación de las ofertas.

Invitamos por este acto a usted(es) y a otros solicitantes precalificados a presentar ofertas cerradas para la firma y ejecución del contrato señalado.

Se puede obtener información adicional, así como examinar y adquirir los documentos de licitación, en nuestras oficinas ubicadas en [dirección postal, dirección y números de cable/facsímil]⁴.

¹ Este modelo de "Formulario de llamado a licitación" es básico, debiendo el Contratante adaptarlo para cubrir los siguientes aspectos según corresponda:

- las condiciones, si hubiere, de precalificación, señalando explícitamente las deficiencias que deberán corregirse para cumplir todas las condiciones, así como el plazo para hacerlo antes de la presentación de las ofertas
- en ofertas por contratos fraccionados, el número de contratos individuales (componentes) o el monto límite establecido del valor total para el cual el solicitante está calificado
- la concertación del contrato preliminar de asociación en participación y cualquier modificación necesaria.

² El prestatario y el Contratante podrán ser la misma entidad o entidades diferentes. El texto del llamado a licitación y los textos de los demás documentos aquí mencionados deben incluir una nota de pie de página en la que se indique qué entidad funcionará como Contratante.

³ El Contratante deberá indicar el nombre y el número de identificación de un solo contrato, o en el caso de licitaciones simultáneas por contratos fraccionados o en paquete, el nombre y el número de identificación de los contratos individuales (componentes) del grupo por los que los solicitantes hayan manifestado preferencia y para los que estén precalificados.

⁴ La oficina donde se harán las consultas, se emitirán, y se presentarán los documento de oferta no tiene por qué ser necesariamente la misma. El lugar de la apertura de las ofertas también puede ser distinto, en cuyo caso deberá identificarse.

Se puede comprar un juego completo de Documentos de Licitación en la oficina antedicha, el día *[fecha y hora]* o en fecha posterior, contra el pago de una suma no reembolsable de *[indique el monto y la moneda]*⁵.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía en la forma y el monto que se especifiquen en los documentos de licitación, y deberán enviarse a *[dirección y ubicación exacta]* a más tardar el día *[fecha y hora]*. *[Suprimir ambos párrafos o suprimir el que no corresponde: “Se utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de ofertas” o “Se utilizarán Negociaciones en la adjudicación final y contratación”]*. Las ofertas se abrirán inmediatamente después, en presencia de aquellos representantes de oferentes que quieran asistir⁶.

Mucho agradeceremos que se sirva(n) acusar recibo de esta carta en forma inmediata y por escrito. En caso de que no desee(n) participar, agradecemos que también nos notifique(n) de ello por escrito a la brevedad posible.

Atentamente,

Firma autorizada _____
Nombre y cargo _____
Contratante _____

⁵ La suma no deberá ser más que un monto nominal que cubra los costos de impresión y envío. Se considera apropiado un monto que oscile entre el equivalente de US\$50 y US\$500, en función de la envergadura y la complejidad de las obras y de los documentos de licitación.

⁶ Se ruega armonizar la información de este párrafo con la que aparece en la IAO 25 de la Sección II, “Apertura de las ofertas”. Véase asimismo la nota de pie de página número 4.

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)**
(sin precalificación)

[NOMBRE DEL PAÍS]

[NOMBRE DEL PROYECTO]

[BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS]

Número del préstamo

Número del Contrato o de Solicitud de Oferta

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. [Indique el número] de *Development Business* del día [indique la fecha]¹.

El [indique el nombre del prestatario] [ha recibido/ha solicitado/tiene previsto solicitar] un [préstamo/crédito] [del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)] para financiar el costo del [indique el nombre del proyecto], y se propone utilizar parte de los fondos de este [Préstamo/Crédito] para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de [indique el nombre y el número del contrato]². El [indique el nombre del organismo ejecutor] invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para [indique una descripción de las obras que se contratarán]³. El período de entrega/construcción es [indique el número de días/meses/años o las fechas]⁴.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15* y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas⁵.

¹ Día, mes, año. Por ejemplo, 31 de enero de 2020.

² [Indique lo siguiente si corresponde]. Este contrato estará cofinanciado por [Indique el nombre del organismo de cofinanciamiento]. La licitación se regirá por las reglas y los procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

³ Se deberá presentar una breve descripción del tipo o los tipos de bienes u obras, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto y otra información necesaria que permita a los posibles oferentes decidir si participarán o no en la licitación. Si en los documentos de licitación se exige a los oferentes que cuenten con cierta experiencia o aptitudes específicas, dichos requisitos también deberán incluirse en este párrafo.

⁴ Agregar esta oración si corresponde.

⁵ Ocasionalmente, los contratos podrán financiarse con fondos especiales, lo cual podría restringir aún más los criterios de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. En ese caso, ello deberá indicarse en este párrafo.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en [indique el nombre del organismo] en la dirección que se indica *infra* [indique la dirección al final del documento] de _____ a _____ horas [indique el horario de oficina]⁶. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en [indique el idioma], solicitándolo por escrito a la dirección que se indica *infra* y contra el pago de una suma no reembolsable⁷ de [indique el monto en moneda local] o en [indique el monto en la moneda convertible que se haya especificado]. El método de pago será [indique el método de pago]⁸. El documento deberá enviarse por [indique la forma de envío]⁹. [Suprimir ambos párrafos o suprimir el que no corresponde: “Se utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de ofertas” o “Se utilizarán Negociaciones en la adjudicación final y contratación”].

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica *infra* a más tardar el día [indique la fecha y la hora]. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de [indique el monto en moneda local o el porcentaje mínimo del precio de la oferta] o un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad¹⁰. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala *infra*¹¹, el día [indique la fecha y hora].

[Indique el nombre de la oficina]

[Indique el nombre del funcionario]

[Indique el apartado postal o la dirección postal]

Teléfono: [Indique el código de país y de ciudad]

Fax: [Indique el código de país y de ciudad]

Correo electrónico: [Indique la dirección de correo electrónico]

⁶ Por ejemplo, de 9.00 a 12.00 horas.

⁷ La suma deberá ser una cantidad nominal que cubra los costos de impresión y de envío.

⁸ Por ejemplo, cheque de caja, depósito directo en una cuenta bancaria específica, etc.

⁹ La forma de envío suele ser por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de encomienda especial (*courier*) para envíos locales. Cuando la urgencia o la seguridad así lo exijan, podrán requerirse servicios de *courier* para envíos al exterior.

¹⁰ El monto de la Garantía de la Oferta deberá indicarse como monto fijo o como porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse garantía de la oferta (que suele ser el caso en contratos de suministro), ello deberá indicarse en el párrafo.

¹¹ La oficina donde se abrirán las ofertas no tiene por qué ser necesariamente la misma que la aquella donde se examinen o emitan los Documentos de Licitación o donde se presenten las ofertas. De tratarse de oficinas diferentes, deberán aparecer todas las direcciones, enumeradas, al final del anuncio, por ejemplo, (1), (2), (3). En ese caso, el texto del párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Para la presentación de ofertas sólo se podrá indicar una oficina y su dirección, la cual deberá estar ubicada cerca del lugar donde se realizará la apertura de las mismas.

